



FORMULARIO

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

No. 03993-2024

Fecha de Aprobación 29/05/2024

Nº Pedido SIGA MEF: 3400

A Director General de Administración
De SONIA PILAR SUGUIMOTO WATANABE
Nombre de la Actividad DESARROLLO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Centro Nacional/Oficina General INVESTIGACIONES CNSP
Centro de Costo OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA PARA DISPOSITIVOS DE DIAGNÓSTICO LIOFILIZADOS LAMP: DESARROLLO DE UN K

Numero de PAC: 0

Fuente de Financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Fecha Adq./Contratación: 29/05/2024

Servicio o Bien Requerido: ADN GENÓMICO DE Plasmodium falciparum CEPA 3D7

Table with 9 columns: Item, C.Costo, Meta SIAF, Especifica de Gasto, Código del Bien y/o Servicio, U.M., Cant., Descripción del Bien y/o Servicio, Monto Referencial S/.

Tipo de Requerimiento

Bienes

Input box with 'X' checked

Servicios

Empty input box

ELABORADO
POR: SONIA PILAR SUGUIMOTO
WATANABE
FECHA: 29/05/2024 08:59:44 a.m.

Digitado por: LAIRES TOSCANO Luis Fernando FAU 20131263130 hard
na: JESUS MARIA
jo: DIRECTOR GENERAL
la: 29/05/2024 09:51:48

Firma Director Ejecutivo

Firma Director General

	<b>FORMULARIO</b>	<b>FOR-INS- 095</b>
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UIT - BIENES</b>	Edición N° 01

**1. AREA USUARIA/DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:**

OPTIMIZACIÓN DE LA PLATAFORMA PARA DISPOSITIVOS DE DIAGNÓSTICO LIOFILIZADOS LAMP: DESARROLLO DE UN K

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Adquisición de ADN GENÓMICO DE Plasmodium falciparum CEPA 3D7

**3. OBJETIVO Y/O FINALIDAD PUBLICA:**

La adquisición de bienes y servicios en el marco del proyecto de investigación "Optimización de la plataforma para dispositivos de diagnóstico liofilizados LAMP: desarrollo de un kit para la detección de malaria en el Perú", aprobado con RD N° 200-2023-DIIS/INS y código OC-024-23, tiene por finalidad desarrollar un prototipo de kit diagnóstico liofilizado en amplificación isotérmica mediada en lazo (LAMP) para la detección de malaria, estando alineado con las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023".

**Nota: LA ORDEN DE COMPRA DEBE SER AFECTADO A LA TRANSFERENCIA N° 136-2023 (Fuente de financiamiento: DyT)**

**4. REQUERIMIENTO O CARACTERISTICAS TECNICAS:**

**a) Descripción del bien:**

N° Item	Código SIGA	Descripción del Bien (según SIGA)	Unidad de Medida	Cantidad
1	B358600093973	ADN GENÓMICO DE Plasmodium falciparum CEPA 3D7	UNIDAD	2.00

**b) Características técnicas**

- Nombre: ADN GENÓMICO DE Plasmodium falciparum CEPA 3D7
- Característica:
  - ADN genómico obtenido de una cepa 3D7 de Plasmodium falciparum
  - ADN genómico para aplicaciones como PCR u otras de biología molecular.
  - Masa: 200 ng de ADN genómico
  - Pureza (A260/A280): 1.6 a 2.0
  - Evaluación por electroforesis: >50 Kbp
  - Código ATCC: PRA-405D
  - Formato del producto: congelado

Responsable de Centro de Costo	Director Ejecutivo	Director General
ELABORADO POR: SONIA PILAR SUGUIMOTO WATANABE FECHA: 29/05/2024 08:59:44 a.m.		

ado Digitalmente por:  
 IAÍRES TOSCANO Luis Fernando FAU 20131263130 hard  
 na: JESUS MARIA  
 jo: DIRECTOR GENERAL  
 ia: 29/05/2024 09:51:53

	<b>FORMULARIO</b>	<b>FOR-INS- 095</b>
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UIT - BIENES</b>	Edición N° 01

- Presentación:	Vial		
- Descripción:	ADN GENÓMICO DE Plasmodium falciparum CEPA 3D7		
- Documentos:	- Inserto de producto. - Certificado de análisis.	- PesoMolecular:	-
- Porcentaje Pureza	-	- Formula:	-
- Densidad:	-	- PH:	-
- Temperatura:	Según lo indicado por fabricante	- Fecha de Vencimiento:	Según fabricante
- Observaciones:	-		

**c) Documentación para acreditar cumplimiento de características técnicas, experiencia del postor y personal clave:**

Cotización Proforma Invoice

**d) Vigencia del producto:**

Según fabricante

**5. LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE ENTREGA**

Los bienes seran entregado en el almacén central del Instituto Nacional de Salud, sito Av. Defensores del Morro 2268-Chorrillos , por el Representante aduanero y /o el Auxiliar de Despacho aduanero del Instituto Nacional de Salud.

**6. CONDICIONES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19**

Cumplir y respetar las disposiciones sobre las medidas a seguir, para evitar contagios y propagación del COVID-19 establecidas en el Decreto Supremo N° 179-2021-pcm y sus modificatorias o normas que los sustituya.

**7. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

NO APLICA

**8. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y DE CONFIDENCIALIDAD**

Responsable de Centro de Costo	Director Ejecutivo	Director General
ELABORADO POR:SONIA PILAR SUGUIMOTO WATANABE FECHA:29/05/2024 08:59:44 a.m.		

ado Digitalmente por:  
 IAIRÉS TOSCANO Luis Fernando FAU 20131263130 hard  
 na: JESUS MARIA  
 no: DIRECTOR GENERAL  
 la: 29/05/2024 09:51:54

Nro. Req.: 03993  
 Creado por: adm\_cnsp1  
 Fecha creación: 17/05/2024 03:29:20p.m.



FORMULARIO

FOR-INS- 095

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UIT - BIENES

Edición N° 01

CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:

- El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la Orden de Compra y/o Servicio, en adelante "el contrato".
- Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.
- Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos prácticos.

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD (de ser el caso)

- El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita del INS, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o Servicio, en adelante "el contrato".
- El contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.
- Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.
- Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor. Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada a la ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente del INS.
- Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su cotización y su propuesta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad del INS. En tal sentido, queda claramente establecido que el contratista, no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se derivan de la ejecución del presente contrato".

9. ENTREGA DEL BIEN Y FORMA DE PAGO

La entrega del bien es hasta 45 días calendario desde el día siguiente de la notificación del reporte de pago. (PAGO ADELANTADO)

Conforme a las condiciones del mercado

10. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN

La recepción del bien se verificará con sello y firma del responsable de almacén, y la conformidad será otorgada por el Investigador Principal o coinvestigador del proyecto de investigación.

Responsable de Centro de Costo	Director Ejecutivo	Director General
ELABORADO POR: SONIA PILAR SUGUMOTO WATANABE FECHA: 29/05/2024 08:59:44 a.m.		

ado Digitalmente por: JAIRES TOSCANO Luis Fernando FAU 20131263130 hard na: JESUS MARIA jo: DIRECTOR GENERAL ia: 29/05/2024 09:51:55

	<b>FORMULARIO</b>	<b>FOR-INS- 095</b>
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A OCHO (08) UIT - BIENES</b>	Edición N° 01

**11. PENALIDAD**

No aplica

**12. OTROS**

NO APLICA

Responsable de Centro de Costo	Director Ejecutivo	Director General
ELABORADO POR: SONIA PILAR SUGUIMOTO WATANABE FECHA: 29/05/2024 08:59:44 a.m.		

ado Digitalmente por:  
 IAIRE S TOSCANO Luis Fernando FAU 20131263130 hard  
 na: JESUS MARIA  
 no: DIRECTOR GENERAL  
 ia: 29/05/2024 09:51:57

Nro. Req.: 03993  
 Creado por: adm\_cnsp1  
 Fecha creación: 17/05/2024 03:29:20p.m.